



RESOLUCION No. **3464** DE 2021

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Selección Especial No. SE-02-05-2021 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-05-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OBRA CUYO OBJETO ES PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVERA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 48/100M/CTE (\$193.688.079,48)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, a través de la plataforma SECOP II se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones al mismo.
4. Que la entidad publicó en SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de la Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentaron los proponentes denominados **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S, representado legalmente por ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON, representado legalmente por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, representada legalmente por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.**
6. Que el día 24 de diciembre del 2021 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, el comité evaluador declaró no hábil la oferta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S, representado legalmente por ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON, representado legalmente por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, representada legalmente por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.**
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en el SECOP II el 24 de diciembre del 2021, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado.
9. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, los oferentes **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS**, presentaron observaciones al informe de evaluación y allegaron documentos con el fin de subsanar su oferta.



RESOLUCION No. 3464 DE 2021

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Selección Especial No. SE-02-05-2021 y su publicación en la página Web"

10. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación definitivos, el comité evaluador declaró HÁBIL a **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS**, otorgándole 80 puntos.

11. Que habiéndose obtenido por parte de **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS** una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos (\$193.688.079,48).

12. Que la suscrita Gerente Técnico en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS**, representada legalmente por **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.116.775.612 de Arauca, el proceso de Selección Especial SE-02-05-2021, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE OBRA CUYO OBJETO ES PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de ciento noventa y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos (\$193.688.079,48), conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, así como los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 29 DIC. 2021

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digitó:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	GERENTE DE CONTRATACION	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y técnicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	GERENTE DE CONTRATACION	
Revisó Aspectos Jurídicos:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó Aspectos Técnicos:	HOOBETT LEWIS	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó aspectos Financieros	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	